



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento Nº 1145 – Tostado (SF)

☎ 03491-470650/470482 int.105

Tel./Fax 03491-473650 (directo)

TOSTADO (SF), 24 de Febrero de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS 4/2026

RESTAURACION DE LA U.R. XII DE POLICIA

Sr/es

.....

CIUDAD.-

La Municipalidad de Tostado, CUIT 30-67433834-8, invita a Ud/s., a participar del Concurso de Precios, que se realizará el día 6 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar el cambio de la cubierta (techo y cielo raso) de la Unidad Regional XII de Policía, enmarcado en el programa Brigadier del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Atentamente.-

Condiciones:

La obra consiste en desmontar la cubierta de 800mt2 existente (cielo raso, chapas y tirantearía) y montar la estructura nueva con perfilaría metálica, chapas galvanizadas, cielo raso desmontable de 60x60 y 50 plafones led de 60x60.

La adjudicación se efectuara teniendo en cuenta la normativa expresada en la ordenanza N°3200/2024.

El plazo de construcción es de 90 días hábiles (sujeto a condiciones climáticas) a contar desde cumplida la semana de adjudicada la obra.

La oferta se deberá presentar en sobre cerrado con el siguiente título: **"CONCURSO DE PRECIOS 4/2026, RESTAURACION DE LA U.R. XII DE POLICIA"** en la sede administrativa de la

LUIS FERNANDO GRAMAJO FRASINETTI
Secretario de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento N° 1145 – Tostado (SF)

☎ 03491-470650/470482 int.105

Tel./Fax 03491-473650 (directo)

Municipalidad de Tostado, sito en calle Sarmiento N° 1145 (Mesa de Entradas), antes de las 9Hs. del día 06/03/2026.

Junto con la oferta, se deberá presentar la constancia de inscripción en ARCA.

Cláusula de Incumplimiento: *en caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario en la entrega de los bienes, ejecución de los trabajos o prestación de los servicios objeto del presente Concurso de Precios, dentro de los plazos, condiciones y demás obligaciones establecidas, esta Municipalidad podrá disponer —previa intimación fehaciente y sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder— la aplicación de las siguientes medidas:*

a) Aplicación de penalidades: se podrán imponer multas por mora equivalentes al uno por ciento (1%) del monto adjudicado por cada día hábil de retraso, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del total.

b) Rescisión del contrato: ante el incumplimiento grave o reiterado, o vencido el plazo máximo de mora, la Municipalidad podrá declarar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, quedando éste inhabilitado para reclamar suma alguna en concepto de indemnización o compensación.

c) Ejecución de garantía: en cualquiera de los supuestos de incumplimiento, la Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas será causal suficiente para la exclusión del adjudicatario de futuros concursos o licitaciones municipales, por el término de un (1) año.

Por dudas y/o consultas comunicarse con el Arquitecto de la Municipalidad de Tostado, Porfirio Carreras. Cel: 3491-688619

Horario de Apertura: *se realizará el día 06/03/2026, a las 10 hs., en el Salón de la Intendencia Municipal (o día hábil siguiente).-*

LUIS FERNANDO GRAMAJO FRASINETTI
Secretario de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la
Ciudad de Tostado